

RECIBI CONFIRMADO

Firma: *[Handwritten Signature]*  
Aclaración: *Silvo Chirife*  
C.I. Nº: *4.130.702*  
Fecha: *03/02/2025*

Asunción, 31 de enero de 2025

NOTA PR N° 0093 /2025

Señora

**Dra. Andrea Natalia Ojeda, Directora General.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD - MSPyBS.**

Teléfono: 021 204743 email: mspdgvs@mspbs.gov.py.

Dirección: Pettrossi y Constitución.

Presente

INTERNO GT/00003/2025

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con referencia a actividades que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) planifica realizar en relación con las Radiaciones No Ionizantes (RNI), en el contexto del continuo y adecuado despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, que permita brindar servicios con la calidad requerida y a la vez respetando la salud humana en todo momento.

Cabe recordar que Paraguay cuenta con una normativa de protección de la salud humana contra las RNI, promulgada por Decreto N° 10.071 (02.03.2007) por el cual se aprueba la *Norma que fija los límites máximos permisibles (LMP) para la exposición de personas a las radiaciones no ionizantes (RNI)* producidas por actividades que generen campos eléctricos, magnéticos y electromagnéticos en la gama de frecuencias de 0 Hz a 300 GHz.

La CONATEL ha estado realizando, en colaboración con otros organismos del Estado, entre ellos el MSPyBS, actividades a nivel nacional para la difusión de información de carácter técnico, jurídico y sanitario, relacionada a los sistemas de telecomunicaciones que utilizan frecuencias radioeléctricas y a las RNI emitidas por las antenas. La CONATEL también efectúa en diversos puntos de país, continuas mediciones de RNI mediante equipos adquiridos por la Institución para el efecto, de manera a obtener información relevante sobre los niveles de dichas radiaciones y poder disponer de datos que puedan ser contrastados de manera objetiva con los valores máximos permisibles establecidos en la Normativa vigente.

A efectos de seguir brindando al público en general información precisa y clara, que conduzca a una mejor comprensión acerca del despliegue de los sistemas de telecomunicaciones que utilizan radiofrecuencia, en particular aquellas utilizadas por los servicios de telefonía móvil, que representan la mayor preocupación de la población, la CONATEL solicita los buenos oficios del MSPyBS para la designación de personal médico que pueda acompañar las actividades relativas a las Radiaciones No Ionizantes y brindar desde la perspectiva médica información relativa a la exposición de las personas a las RNI.

En caso de requerir mayor información con relación a lo planteado, le facilitamos los siguientes puntos de contacto:

Ing. Víctor Martínez, Director Suplente  
victormartinez@conatel.gov.py - 021 4382410 / 0981 447363.

Alternativo: Ing. Jorge Domínguez, Coordinador de Gabinete Técnico.  
jdominguez@conatel.gov.py - 021 4382630 / 0971 219500.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle con mi más distinguida consideración, quedando a disposición para lo que hubiere lugar.

Atentamente.



**ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ**  
Presidente

NOTA PR N° 0093 /2025